

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE DESLINDE

Aprobado inicialmente deslinde del bien con finca registral número 11621 calificado como bien patrimonial, propiedad de este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de fecha 4 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 61 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior. Será a las 11,00 horas en el lugar donde está situada la finca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Torralba de Calatrava, a 13 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, María Antonia Álvaro García-Villaraco.

Anuncio número 4007

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>